

¿Cuál es la importancia de la seguridad y la salud en el trabajo dentro de las empresas?

Autora:

Saidi Lorena Preciado Hinestroza

Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez

Docente asesor:

Sonnia María Viveros Andrade

Programa técnico profesional en procesos administrativos de seguridad y salud en el trabajo

Ciudad:

Cali, Colombia

19 febrero 2025

Resumen

Este trabajo analiza la importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en las empresas, resaltando su impacto en la productividad, la reducción de accidentes laborales y el cumplimiento normativo. Se examina la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), sus beneficios y los desafíos que enfrentan las organizaciones en su aplicación. Además, se aborda la empleabilidad de los egresados del programa de SST en INTENALCO, identificando sus oportunidades laborales y la necesidad de actualizar el plan de estudios para alinearlos con las exigencias del mercado. A partir del análisis de encuestas realizadas a egresados, se concluye que, aunque la formación en SST facilita el acceso al empleo, es crucial mejorar la oferta académica y fortalecer la cultura de prevención en las empresas.

Palabras clave: Seguridad y salud en el trabajo, SG-SST, empleabilidad, riesgos laborales, formación profesional.

TABLA CONTENIDO

1.	Introducción.....
2.	Título.....
3.	Objetivos Generales.....
4.	Objetivos Específicos.....
5.	Justificación.....
6.	Marco Conceptual.....
7.	Antecedentes Históricos.....
8.	Marco de referencia.....
9.	Reseña Histórica.....
10.	Análisis de las encuestas.....
11.	Conclusión.....
12.	Bibliografía.....
13.	Anexo.....

INTRODUCCION

La seguridad y la salud en el trabajo son aspectos fundamentales para el buen funcionamiento de cualquier empresa. No solo protegen el bienestar de los empleados, sino que también impactan directamente en la productividad, la eficiencia y la rentabilidad de la organización. Un entorno laboral seguro reduce el riesgo de accidentes y enfermedades, mejora la moral del equipo y minimiza los costos asociados a incidentes laborales. Además, cumplir con las normativas de seguridad fortalece la reputación de la empresa y contribuye a un clima laboral positivo. Invertir en seguridad y salud laboral no solo protege a los empleados, sino que también impulsa el rendimiento y sostenibilidad de la empresa.

Por eso es considerado muy importante la elaboración e implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que mejore y garantice el entorno laboral y de mejoras continua a las empresas para prevenir accidentes e incidentes en todas las área o puestos de trabajo es un entorno laboral cada vez más dinámico y competitivo, la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se ha convertido en un pilar fundamental para garantizar el bienestar de los trabajadores y la sostenibilidad de las empresas. La implementación de estrategias efectivas en SST no solo reduce los riesgos laborales, sino que también contribuye al desarrollo de ambientes seguros y productivos.

Esta investigación tiene como propósito principal destacar la importancia de la SST en las empresas, analizando aspectos clave como el estado actual de las oportunidades laborales en esta disciplina, la metodología empleada para su implementación y su relevancia en el ámbito corporativo. Asimismo, se busca identificar si existe una oferta académica suficiente que respalde la formación profesional en SST en el instituto intenalco, lo cual resulta crucial para responder a las demandas del mercado y fomentar una cultura preventiva en las organizaciones.

A través de un enfoque integral, se pretende generar una visión clara de cómo la SST impacta positivamente en las empresas, evidenciando la necesidad de fortalecer tanto las políticas empresariales como los programas de formación en esta área.

PREGUNTA PROBLEMA

¿Cuál es la importancia de la seguridad y la salud en el trabajo dentro de las empresas?

OBJETIVO GENERAL

Elaborar una estrategia que dé cuenta de la importancia de la seguridad y salud en el trabajo

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identifica el estado de los egresados de la carrera de seguridad y salud en el trabajo
- Describir la metodología de la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Conocer la importancia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para las empresas
- Evidenciar la oferta académica diversas del programa de seguridad y salud en el trabajo alineando con la necesidad del mercado laboral

JUSTIFICACION

Invertir en La seguridad y salud en el trabajo es crucial para el éxito y bienestar de las empresas y sus empleados. Es de gran importancia pues para empezar es un derecho reconocido por las organizaciones de naciones unidas (ONU) según la organización del trabajo, cada año alrededor de 2 millones de personas en el mundo muere por riesgos laborales presentados en las empresas es por esto que se considera muy importante asesorarse con expertos de la seguridad y salud en el trabajo y no dejarlo en manos de inexpertos. En la legislación colombiana y en la OIT existen

normas y decretos que llaman a las empresas obligatoria mente a implementar un programa de salud. tener en las empresas un personal con la formación correcta y adecuada hacia la certificación en ISO 45001 que se encuentra dirigido a la alta dirección de las empresas y a profesionales de seguridad y salud en el trabajo. Les permitirá dominar los requisitos de las normas y como se deben implementar y auditar.

MARCO CONCEPTUAL

Podemos evidenciar que, a pesar de tener una legislación avanzada, persisten críticas sobre la ineficiencia en la aplicación de las normas y la falta de conciencia en la prevención de riesgos laborales

A través de los años, se han promulgado diversas leyes, comenzando con la Ley 57 de 1915, conocida como la "ley Uribe".

También aborda la situación actual, donde el sector agroindustrial y las microempresas predominan en la economía colombiana. Sin embargo, se observa un alto grado de informalidad en muchas de estas empresas, lo que afecta la implementación de medidas de salud ocupacional. A pesar de los esfuerzos del gobierno, se requiere un cambio de mentalidad en los empresarios para ver la salud ocupacional como una inversión en lugar de un gasto.

es fundamental seguir avanzando en la investigación y en la capacitación de profesionales en salud ocupacional para mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida de los trabajadores en Colombia.

ACCIDENTE DE TRABAJO.

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión

orgánica una perturbación funcional una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

ACCION CORRECTIVA.

Recomendaciones sugeridas en la inspección de seguridad, las cuales, tienen un lapso acordado para ser cumplidas.

ACTO INSEGURO.

Es la violación de una norma de seguridad, conocida y aceptada que permite que se produzca el accidente.

ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES.

Son empresas de seguro que afilian a los trabajadores de una empresa, mediante el pago de una cotización, garantizándoles la prestación de servicios de salud y prestaciones económicas, que se generen como consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

Además, prestan servicios de prevención y promoción en Seguridad y Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD.

Consiste en la determinación de daños potenciales que una emergencia puede causar a una entidad, teniendo en cuenta, la condición en que se encuentran las personas y los bienes

expuestos, la posibilidad de ocurrencia del suceso, las medidas preventivas tomadas, la factibilidad de

propagación y la dificultad en el control.

AUDIOMETRÍA.

Valoración de la capacidad auditiva del trabajador en las diferentes frecuencias (tonos). Esta prueba se realiza a los trabajadores que están expuestos a ruidos y que tienen el riesgo de perder la audición en su trabajo.

AUSENTISMO.

Se denomina al número de horas programadas que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales.

BRIGADAS DE EMERGENCIA.

Son grupos de personas, encargadas de atender los diferentes tipos de emergencias que se presentan en una empresa. Las principales brigadas son: Brigadas de Primeros Auxilios, Brigadas Contra Incendios, Brigadas de Evacuación y grupos de apoyo.

CAMPO VISUAL.

Extensión de espacio que puede percibir el ojo, horizontalmente el ángulo de percepción visual total es de 180°, de visión de la horizontal hacia abajo 70°, y de la vertical hacia arriba 50°.

CAUSAS DE LOS ACCIDENTES.

Para entender las causas de los accidentes, es conveniente tener en cuenta, los siguientes aspectos siempre involucrados en la operación de la empresa. Ellos son:

1. Ambiente: Conformar todo lo material o físico que rodea a la gente en su ambiente laboral y que incluye, el aire que respira y las instalaciones que lo albergan, se relaciona directamente con la luz, el ruido (intensidad) y las condiciones atmosféricas.

2. Equipos: Herramientas y maquinaria que le sirven al

trabajador como instrumentos para ejecutar la tarea. El diseño incorrecto y la ausencia de mecanismos de control en maquinarias y equipos, ocasionan accidentes de trabajo.

3. Materiales: Son precisamente los que utiliza el trabajador en el proceso de producción. Ellos pueden ser filosos, pesados, tóxicos o pueden estar calientes.

4. Personas: Comprende desde luego todo el personal involucrado a una empresa, su conducta y comportamiento dan lugar a las causas que producen el accidente de trabajo

en la ejecución de la tarea por acción u omisión.

CAUSAS DEL FUEGO

Las fuentes de calor capaces de originar un fuego o un incendio son muy diversas. Atendiendo a su propio origen se pueden considerar:

5. Calor de origen químico: Calor exotérmico de reacciones químicas y calor de descomposiciones.

6. Calor de origen eléctrico: Calor producido por resistencias, por inducción, por dieléctricos, por arco eléctrico y por cargas estáticas.

7. Calor de origen mecánico: Calor producido por fricción y por compresión.

8. Calor de origen nuclear: Calor de reacciones nucleares de fisión o fusión.

9. Calor de fenómenos naturales: Calor volcánico, calor por descargas eléctricas de origen atmosférico (rayos o relámpagos), y calor de radiación solar.

COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL (COPASO).

Es un grupo conformado por la representación igualitaria de empleados y directivos de la empresa, que tiene como función promover y vigilar las normas y reglamentos de Seguridad y Salud Ocupacional.

CONDICION INSEGURA.

Es una circunstancia física peligrosa que puede permitir directamente que se produzca un accidente.

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD.

Componentes materiales y no materiales que pueden ser generados por el ambiente, la organización o las personas y que contribuyen a determinar el proceso de salud-enfermedad.

CRONOGRAMA.

Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

DETECTORES.

La detección se basa, en la captación de algunos de los agentes que van unidos al fuego, (humos, gases, llamas y calor). Con este objetivo existen unos aparatos diseñados para ser colocados en el techo del recinto a proteger y mirando o proyectando su acción hacia el suelo, repartidos en número suficiente para que controlen toda el área de trabajo o riesgo y conectados a un único dispositivo de alarma, son unos recursos sumamente útiles para luchar eficazmente contra los incendios.

EFFECTO POSIBLE.

Consecuencia más probable (lesiones de las personas, daño al equipo, al proceso, a la sociedad) que pueda llegar a generar un riesgo existente en el lugar de trabajo.

EMERGENCIA.

Todo accidente que, por la magnitud de sus efectos negativos, puede poner en peligro la vida de los trabajadores, la estabilidad económica de la empresa o llegar a afectar el medio ambiente.

ENFERMEDAD PROFESIONAL.

Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

ERGONOMIA.

Rama de la Seguridad y la Salud Ocupacional que se dedica a ubicar y mantener al trabajador en un oficio adaptado a sus condiciones físicas y psicológicas sin daño a su salud.

EVACUACIÓN.

Establecimiento de una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de estas, hasta y a través de lugares de menor riesgo.

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES.

Exámenes médicos y de diagnóstico que permiten establecer el estado de salud de una persona al ingresar a la empresa, al retirarse o durante su periodo de trabajo.

FACTORES DE RIESGO.

Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

FUEGO.

Fenómeno que ocurre cuando una sustancia sobrepasa su temperatura de ignición reaccionando químicamente, como, por ejemplo, con oxígeno, para producir uno o varios de los siguientes efectos: calor, llama, humo, vapor de agua, monóxido de carbono, dióxido de carbono u otros productos o efectos.

INCIDENCIA.

Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

INCIDENTE.

Es todo suceso no deseado ocasionado por un acto o condición insegura que no llega a producir lesión al trabajador, pero a la propiedad física sí.

INSPECCIONES DE SEGURIDAD.

Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo que debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad d los trabajadores.

LETALIDAD.

Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o enfermedad.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Es aquel que se hace a la maquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioros.

MATERIAL COMBUSTIBLE.

Capacidad de cualquier sustancia a arder, es decir, de entrar en combustión, de acuerdo con sus propiedades físicas, químicas, estado y forma. Los materiales combustibles se presentan en su forma natural, en estado sólido (carbón, azufre, compuestos orgánicos y sintéticos y/o metales), en estado gaseoso (derivados del petróleo y gases por descomposición de basuras), y en estado líquido (solubles y no solubles en agua).

MONITOREO AMBIENTAL.

Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

MORBILIDAD.

Numero proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

MORTALIDAD.

Numero proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

NORMAS DE SEGURIDAD.

Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas herramientas.

PANORAMA DE FACTORES DE RIESGO.

Forma sistemática de identificar, localizar y valorar los factores de riesgo a los que están expuestos los trabajadores de una empresa, de forma que, se pueda actualizar periódicamente y que permitan la formulación de medidas de intervención.

PLAN DE EMERGENCIAS.

Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo de una empresa.

PRIMEROS AUXILIOS.

Primera atención recibida por quien sufre un accidente o alteración súbita de salud, antes de su atención en un centro asistencial.

PRIORIZACIÓN DE RIESGOS.

Es la valoración objetiva de los factores de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

PREVALENCIA.

Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

RIESGO.

La probabilidad de que ocurra un daño a los bienes o a la salud de las personas.

RIESGOS PROFESIONALES.

Son riesgos profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

SALUD.

Es el completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez.

SALUD OCUPACIONAL.

Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores de todas las profesiones, previniendo alteraciones de la salud por las condiciones de trabajo,

protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

SANEAMIENTO BASICO.

Controla los diferentes aspectos involucrados en los servicios básicos y sanitarios de una empresa o lugar de trabajo. Es el encargado del manejo La seguridad y salud en el trabajo es un tema relevante en prácticamente todos los países del mundo, aunque la manera en que se aborda y regula puede variar. Aquí te menciono algunos ejemplos destacados:

1. Estados Unidos: La Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) establece y hace cumplir normas de seguridad laboral.

2. Unión Europea: La Directiva sobre Seguridad y Salud en el Trabajo establece un marco común para todos los países miembros, promoviendo condiciones laborales seguras.

3. Canadá: Las provincias y territorios tienen sus propias leyes de salud y seguridad ocupacional, además de regulaciones federales.

4. Australia: La Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo ofrece un marco para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores.

5. México: La Ley Federal del Trabajo incluye disposiciones sobre la seguridad y salud en el trabajo, reguladas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

6. Brasil: La Norma Reguladora 4 (NR-4) establece las condiciones mínimas para la salud y seguridad en el trabajo, con un enfoque en la prevención de riesgos.

7. Japón: Tiene un sistema bien desarrollado que incluye leyes específicas sobre seguridad en el trabajo, promoviendo la cultura de prevención.

8. Argentina: La Ley de Riesgos del Trabajo regula la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

9. Sudáfrica: La Ley de Salud y Seguridad Ocupacional establece normas para proteger a los trabajadores en diversos sectores.

10. India: Aunque aún está en desarrollo, existen leyes como la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo que buscan mejorar las condiciones laborales.

Estos son solo algunos ejemplos, pero muchos otros países han implementado políticas y regulaciones para garantizar la seguridad y salud laboral

Cuáles son los beneficios de implementar el SGSST en las empresas

Los trabajadores deben ser informados de los beneficios a los cuales tienen derecho, entre ellos incluyendo atención médica en caso de accidentes laborales, prestaciones económicas durante los periodos de incapacidad y programas de rehabilitación y reinserción laboral. Además, las ARL ofrecen programas de promoción y prevención para mejorar las condiciones de trabajo y reducir la incidencia de accidentes y enfermedades laborales.

Soporte en el cumplimiento de los requerimientos legales exigidos.

Una compañía que desarrolla un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo puede identificar los requisitos legales, reglamentarios y contractuales en materia de seguridad laboral y garantizar su cumplimiento.

Esto previene que la empresa tenga que hacer frente a multas derivadas del incumplimiento legal sobre seguridad y salud en el trabajo.

Identifica los riesgos. Cuando se implementa en la organización un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta logrará identificar los peligros y las posibilidades de que un trabajador experimente un incidente o accidente de trabajo o desarrolle una enfermedad laboral por el ejercicio de sus funciones.

Lo anterior le permite a la organización, tomar las medidas preventivas para evitar o reducir su gravedad de exposición al riesgo y las pérdidas que se derivan de estos accidentes.

Mejora la reputación de la empresa. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo refuerza la credibilidad de la empresa ante sus clientes y la sociedad, que ven de esta forma, que la organización no hace dumping a la regulación laboral y, por el contrario, gestiona el riesgo, es formal y posiblemente sufrirá menos inconvenientes por lesiones de los trabajadores que puedan impactar su operación.

Capacitación al personal en prevención de accidentes en el trabajo.

El contar con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo permite que los colaboradores se mantengan permanentemente capacitados, pues es deseable que reciban formación desde el primer día de trabajo.

Señala la norma que este sistema debe ser implementado por:

- Empleadores públicos y privados.
- Contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo.
- Organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo.
- Empresas de servicios temporales.

Esta norma indica que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe contar con una cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, es decir, sobre todo personal que labore en las instalaciones de una empresa.

Marco de referencia

Colombia ha implementado varias iniciativas para mejorar la SST, entre las que destacan:

Capacitación y educación: Programas de formación para trabajadores y empleadores sobre prácticas seguras y prevención de riesgos. Tecnología e innovación: Uso de tecnologías avanzadas para monitorear y prevenir riesgos laborales, incluyendo aplicaciones móviles y sistemas de alerta temprana. Inspecciones y sanciones: Aumento en la frecuencia de

inspecciones laborales y la imposición de sanciones a empresas que no cumplen con las normativas de SST.

Existen diferentes riesgos laborales

Es la afectación a la salud por la realización de actividades de manera incorrecta o que se generan por no tomar medidas necesarias para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores.

Riesgo físico

Es todo lo que la exposición a un entorno peligroso puede ocasionar en el trabajador: trabajos muy ruidosos, poca iluminación que perjudique la vista, temperaturas muy altas y radiación.

Riesgo químico

Directamente relacionado con todo el material tóxico que pueda manipular el trabajador, como gases tóxicos, líquidos, polvos o sólidos.

Riesgo biológico

Cuando el trabajador tiene riesgo de contraer infecciones, virus o bacterias. Esto se da en personas que trabajan recogiendo basuras, en laboratorios o en entornos poco higiénicos.

Riesgo mecánico

Son riesgos físicos que pueden desencadenar en lesiones, lo que es un riesgo laboral por acción mecánica, por manipular herramientas, máquinas, piezas o algunos otros materiales.

Riesgo psicosocial

Estos tipos de riesgos laborales son ocasionados cuando las actividades o el trabajo que se está desarrollando provoca en el trabajador mucho estrés, ansiedad, cansancio extremo, o cuando está sometido a mucha presión laboral. Estas son enfermedades mentales más frecuentes entre

los trabajadores y silenciosas llegando al punto de ocurrir calamidades, una de las razones poderosas para que haya el profesional que las detecte a tiempo.

Riesgo ergonómico

En el momento en que el trabajador realiza una acción de manera repetitiva sin la protección necesaria, está expuesto a posturas forzadas.

¿Qué se entiende por acciones preventivas y correctivas?

Las compañías deberán asegurarse de documentar y soportar el plan de acción que ha sido definido por las acciones correctivas o preventivas, además de verificar que las mismas han sido efectivas.

Reseña histórica

Universidades e Institutos que ofrecen la carrera de Seguridad y Salud en el trabajo.

Universidad Santiago de Cali

Universidad Libre

Universidad Cooperativa de Colombia

Universidad Autónoma de Occidente

Universidad del Valle

Universidad Católica de Manizales

Institución Universitaria Antonio José Camacho

Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico

CIPET CALI

Instituto Técnico Nacional del Comercio “Simón Rodríguez”

Politécnico PIO

Implementación del plan de SST

Con la expedición del Decreto 1072 de 2015 ya no hay alternativa: todas las empresas con más de un trabajador deben implementar el nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Así las cosas, la prioridad es definir cómo implementar el SG-SST y poner en marcha este nuevo modelo.

El tema cobra importancia si se toma en cuenta que el SG-SST es una estructura integral, que abarca a la organización en su conjunto. El sistema no solamente cobija a los empleados de la empresa, sino también a los contratistas, subcontratistas y proveedores.

¿Cuáles son entonces los pasos para seguir? Básicamente se trata de llevar a cabo cinco actividades.

Tabla de contenido [ocultar]

- 1. Diseñar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 2. Operacionalizar el SG-SST
- 3. Producción y conservación de documentos del SG-SST
- 4. Gestión de la comunicación en el SG-SST
- 5. Planificación del SG-SST

1. Diseñar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo contiene los lineamientos fundamentales del sistema de gestión. No puede ser generalista, sino que se debe adaptar a las características específicas y al tamaño de la organización. Su redacción tiene que ser clara, precisa y concisa.

La norma exige que el documento final sea firmado por el representante legal de la empresa. El contenido se debe difundir a todos los miembros de la organización, y demás partes interesadas, y tiene que revisarse una vez al año.

Una vez definida la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario formular los objetivos de dicha política. Estos, deben enfocarse en tres puntos:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, y establecer los controles respectivos.
- Proteger la seguridad y la salud de todos los miembros de la organización, mediante un proceso de mejora continua del sistema.
- Cumplir con las normas vigentes en la materia.

2. Operacionalizar el SG-SST

Este punto se refiere a las acciones que deben llevarse a cabo para poner en marcha el sistema. Incluye los siguientes elementos:

- Definición de obligaciones. Supone establecer las obligaciones puntuales que deben cumplir los empleados, contratistas y las ARL, en relación con el Sistema de Gestión.
- Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo. Consiste en el diseño de un programa de capacitación que esté enfocado a formar a los trabajadores en los aspectos que el SG-SST exige. Este programa debe ser revisado anualmente. También incluye la elaboración de un programa de inducción dirigido a todos los trabajadores de la organización, sin tomar en cuenta su modalidad de contratación.

3. Producción y conservación de documentos del SG-SST

El Decreto 1072 de 2015 exige que se elaboren una serie de documentos, a saber:

- Política del SG-SST
- Definición de responsables
- Identificación anual de peligros
- Informes (condiciones de salud, programa de capacitación, procedimientos e instructivos, soportes de convocatoria y elección de COPASST)
- Reporte de investigación de accidentes, incidentes y enfermedades laborales
- Análisis de vulnerabilidad y planes de emergencia
- Registros de las inspecciones
- Matriz legal actualizada
- Evidencias para el control de los documentos

De igual manera, la norma indica que algunos documentos deben conservarse por un lapso mínimo de 20 años. Estos son:

- Resultado del perfil epidemiológico
- Resultado de las mediciones ambientales
- Resultados de los programas de vigilancia epidemiológica
- Registros de capacitación, formación y entrenamiento
- Registro de la entrega de Equipos de Protección Personal (EPP)

4. Gestión de la comunicación en el SG-SST

El Decreto indica que es necesario definir unos mecanismos eficaces para recibir, tramitar y responder a las comunicaciones relacionadas con el sistema. Esto aplica tanto para las comunicaciones internas como para las externas.

También se debe garantizar que todos los trabajadores y contratistas conozcan qué es y cómo funciona el SG-SST.

Finalmente, toda empresa debe contar con canales que hagan posible la participación del personal dentro del sistema.

5. Planificación del SG-SST

Para llevar a cabo el proceso de planificación se deben tomar en cuenta dos grandes componentes: la identificación de peligros y valoración de riesgos, y la evaluación inicial del programa de gestión.

La identificación de peligros y valoración de riesgos permite detectar los factores que atentan contra la seguridad y la salud de los trabajadores. También hace posible determinar el nivel de gravedad de esas amenazas. Corresponde a lo que anteriormente se conocía como “panorama de riesgos”.

Respecto a la evaluación inicial del programa de gestión, su propósito es definir los peligros prioritarios. Implica tanto la actualización de la información sobre los riesgos que se habían detectado con anterioridad, como la incorporación de los nuevos riesgos identificados.

La evaluación inicial debe incluir la revisión de estos componentes:

- Matriz legal
- Matriz de identificación de peligros
- Análisis de vulnerabilidad

- Plan de emergencia
- Evaluación de las medidas de control
- Cumplimiento del programa de capacitación
- Evaluación de puestos de trabajo
- Evaluación de programas de vigilancia epidemiológica
- Estadísticas de enfermedad y accidentes
- Registro de indicadores
- Diagnóstico de las condiciones de salud

Marco Teórico Internacional

El marco internacional es un conjunto de normas, acuerdos y principios que regulan las relaciones entre los países y organizaciones a nivel global. Incluye tratados, convenios y organizaciones como la ONU, la OMC y la OTAN. Este marco busca promover la paz, el desarrollo sostenible, la cooperación económica y la protección de los derechos humanos. Es fundamental para abordar problemas globales como el cambio climático, el comercio internacional y los conflictos armados. Es una estructura que facilita la colaboración y el entendimiento entre naciones para enfrentar desafíos comunes. Cómo

1. Organizaciones Internacionales: Existen diversas organizaciones que desempeñan un papel clave en el marco internacional. por ejemplo

*Naciones Unidas (ONU): Fundada en 1945, busca mantener la paz y la seguridad internacionales, promover el desarrollo sostenible y proteger los derechos humanos.

*Organización Mundial del Comercio (OMC): Regula el comercio internacional y se encarga de resolver disputas comerciales entre países.

*Fondo Monetario Internacional (FMI) y Banco Mundial: Proporcionan asistencia financiera y técnica a países en desarrollo.

2. Tratados y Acuerdos: Los tratados son acuerdos formales entre países que pueden abarcar una variedad de temas, desde comercio hasta medio ambiente. Ejemplos incluyen:

*Acuerdo de París sobre cambio climático.

*Tratado de Libre Comercio entre diferentes naciones que facilita el intercambio comercial.

3. Derechos Humanos: El marco internacional también incluye normativas relacionadas con la protección de los derechos humanos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la ONU en 1948.

4. Desarrollo Sostenible: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un conjunto de 17 objetivos adoptados por la ONU para abordar problemas globales como la pobreza, la educación, la igualdad de género y el cambio climático, con el fin de lograr un futuro mejor para todos.

5. Desafíos Actuales: El marco internacional enfrenta retos contemporáneos como el aumento del nacionalismo, las crisis migratorias, las pandemias y las tensiones geopolíticas. Estos desafíos requieren una colaboración más estrecha entre países para encontrar soluciones efectivas.

ANEXO

Norma que rige jurídicamente el SST.

La Resolución 3077 de 2022 establece la obligatoriedad de implementación y ejecución del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 – 2031. seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio del Trabajo. Conozcamos la norma.

Ley 57 de 1915, conocida como la "ley Uribe".

que estableció las bases para la protección de los trabajadores. A partir de ahí, se desarrollaron otras normativas que fortalecieron la protección laboral, incluyendo la Ley 100 de 1993, que creó el Sistema General de Riesgos Profesionales, promoviendo una cultura de prevención.

RESOLUCIÓN 3077 DE 2022

(Julio 29)

Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 - 2031

El ministro del Trabajo, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la que le confiere el numeral 7 del artículo 6° del Decreto ley 4108 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 614 de 1984, “por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país”, estableció la obligación legal en su artículo 1°, de diseñar y poner en marcha un Plan Nacional de Salud Ocupacional.

Que en el año 1984 se elaboró el Primer Plan Nacional de Salud Ocupacional con la participación de las entidades que conformaban el Comité Nacional de Salud Ocupacional, el cual tuvo como objeto orientar las acciones y programas de las instituciones y entidades públicas y privadas, así como el aumento de la productividad y la coordinación para evitar la colisión de competencias.

Que en el marco del “Primer Congreso Nacional de Entidades Gubernamentales de Salud Ocupacional”, efectuado en el año 1990, se propuso el Segundo Plan Nacional de Salud Ocupacional 1990 - 1995, cuyo propósito esencial fue reducir la ocurrencia de accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades profesionales. Durante el desarrollo del segundo Plan Nacional de Salud Ocupacional se expidió la Ley 100 de 1993 creando el Sistema General de Riesgos Profesionales y el Decreto ley 1295 de 1994, normas que reorientaron la salud ocupacional y, dan origen a nuevas estructuras técnicas y administrativas. Se crea el Fondo de Riesgos Profesionales.

Que el literal g) del artículo 70 del Decreto ley 1295 de 1994, incluye dentro de las funciones del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales la de “Recomendar el Plan Nacional de Salud Ocupacional”.

Que la Decisión 584 de 2004, del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Construcción de Políticas Públicas, Planes y Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, definió que “El desarrollo de las políticas nacionales gubernamentales de prevención de riesgos laborales estará a cargo de los organismos competentes en cada país miembro (...) dichos organismos deberán propiciar la participación de los representantes de los empleadores y de los trabajadores, a través de la consulta con sus organizaciones más representativas” (Art. 6 de la decisión 584) (Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2006) (OIT, 2006).

Que el numeral 1 del artículo 7° del Decreto 16 de 1997, “por el cual se reglamenta la integración, el funcionamiento y la red de los comités nacional, seccionales y locales de salud ocupacional”, señala dentro de las funciones del Comité Nacional de Salud Ocupacional la de “Asesorar y servir de órgano consultivo a la Dirección Técnica de Riesgos Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Consejo Nacional de Riesgos Profesionales, en materia de elaboración de Políticas en Salud Ocupacional e implementación del Plan Nacional de Salud Ocupacional”.

Que en junio del año 2003, el Comité Nacional de Salud Ocupacional conformó una comisión integrada por representantes de los trabajadores, empleadores, Administradoras de Riesgos Profesionales y el Gobierno nacional, con el objetivo de analizar documentos, recomendaciones internacionales en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, así como las necesidades de los diferentes responsables de la salud ocupacional en el país, como resultado de la cual se formuló el Tercer Plan Nacional de Salud Ocupacional 2003 - 2007.

Que, en el año 2008, el Comité Nacional de Salud Ocupacional diseñó el Cuarto Plan Nacional de Salud Ocupacional 2008 - 2012, como herramienta de gestión y eje del desarrollo del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Que el Quinto Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013 - 2021 se formuló en el marco del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno nacional y se adoptó mediante la Resolución 6045 de 2014.

Que, con base en la evaluación del plan anterior, los resultados de la Tercera Encuesta Nacional de Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2021 y en articulación con el proyecto del Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, se elaboró la propuesta del Sexto Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, para la construcción de la propuesta del Sexto Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, participaron; el Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Academia, Centros de Investigación, Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, Entidades Gubernamentales, Agremiaciones, Empleadores, Organizaciones Sindicales y Trabajadores.

Que la propuesta del Sexto Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual fue consensuada con los actores del Sistema General de Riesgos laborales, revisada, ajustada y

validada por el Comité Nacional en Seguridad y Salud en el Trabajo en ocho sesiones de mesas técnicas y aprobada en plenaria el 30 de junio del año 2022.

Que en la Sesión número 3 del Consejo Nacional de Riesgos Laborales, realizada el 27 de julio de 2022, se presentó el documento final del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 - 2031.

RESUELVE:

Artículo 1°. Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031. Adóptese el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 - 2031, contenido en el anexo que forma parte integral de la presente Resolución con sus indicadores, el cual deberá aplicar por todos los actores del Sistema General de Riesgos Laborales, en el ámbito de sus competencias y obligaciones.

Artículo 2°. Responsabilidades de los Actores del Sistema General de Riesgos Laborales. Cada uno de los actores del Sistema General de Riesgos Laborales deberá realizar las actividades establecidas en el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, frente a cada una de las líneas estratégicas de acuerdo con sus competencias y obligaciones.

Artículo 3°. Implementación y Ejecución del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 -2031 será implementado y ejecutado por el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Riesgos Laborales, las Administradoras de Riesgos Laborales, los Empleadores y Contratistas, las Agremiaciones, las Organizaciones Sindicales y Centrales Obreras, la Academia, las Sociedades Científicas, los Centros de Investigación, las Empresas Promotoras de Salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, las Secretarías de Salud, las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo y Oficinas Especiales, el Comité Nacional, los Comités Seccionales y Locales de Seguridad y Salud en el

Trabajo, las Comisiones Nacionales de Seguridad y Salud en el trabajo por sectores económicos, las Juntas de Calificación de Invalidez Nacional y Regionales, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Cancerología, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Salud, Trabajadores y demás sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas en el Sistema General de Riesgos Laborales.

Artículo 4°. Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031. El Comité Nacional y los Comités Seccionales y Locales de Seguridad y Salud en el Trabajo serán responsables de realizar el seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 - 2031, en su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio del Trabajo, sin perjuicio de que este realice la correspondiente evaluación.

Artículo 5°. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en su totalidad lo dispuesto en la Resolución 6045 del 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de julio del año 2022.

EL MINISTRO DEL TRABAJO

ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ

Antecedente histórico.

DISEÑO METODOLOGICO

Universo: 15 encuestas enviadas

Muestra: 10 respuestas recibidas

Personas que participaron en el proyecto: Egresados programa Técnico Profesional en SST
INTENALCO

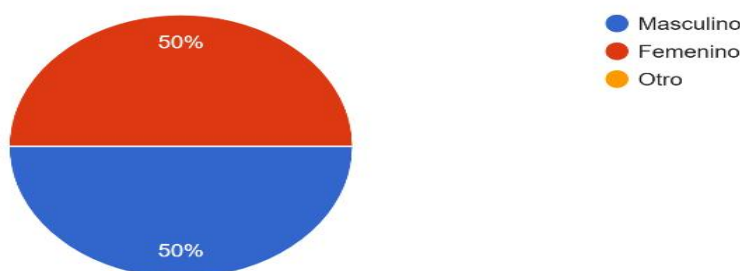
Se evidencia que más del 50% respondieron

DIAGNOSTICO DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS

Con el objetivo de evaluar la percepción y el impacto del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el ámbito laboral, académico, productivo y social, se llevó a cabo una encuesta dirigida a egresados del programa. A través de 10 encuestas enviadas vía correo electrónico, se recopiló información sobre el nivel de aceptación de los profesionales en el mercado laboral, así como su contribución al desarrollo de sus entornos. En este informe, se presentan los principales hallazgos obtenidos, proporcionando una visión general sobre la empleabilidad, el reconocimiento del programa y su influencia en los diferentes sectores.

1. Se puede evidenciar en la gráfica que el 50% de los encuestados son mujeres y el otro 50% son hombres.

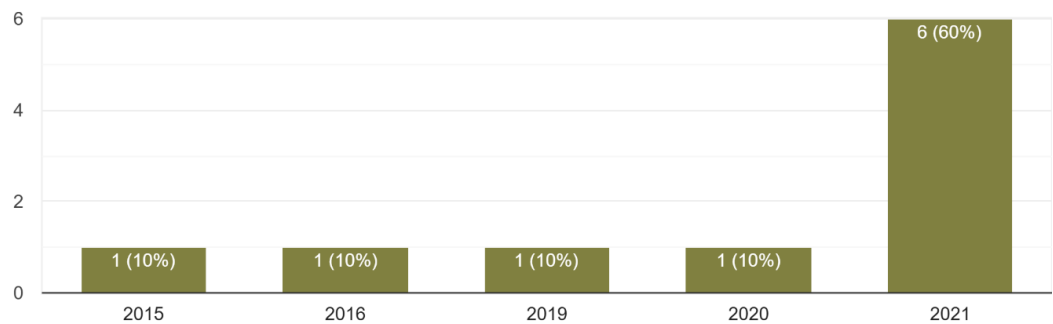
Género
10 respuestas



2. se puede observar que el mayor porcentaje que es el 60% de los egresados iniciaron el programa en el año 2021 y el otro 40% iniciaron entre el 2015 y el 2020

Año en el que inició el programa

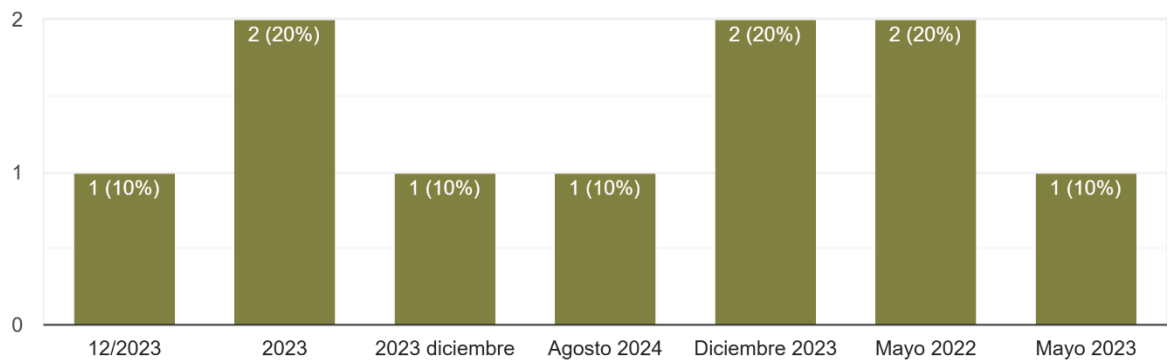
10 respuestas



3. En la grafica se puede observar que el 70% de los egresados se graduaron en el año 2023, el 20% en el año 2022 y el otro 10% en el 2024.

Mes y año en el que concluyó el programa

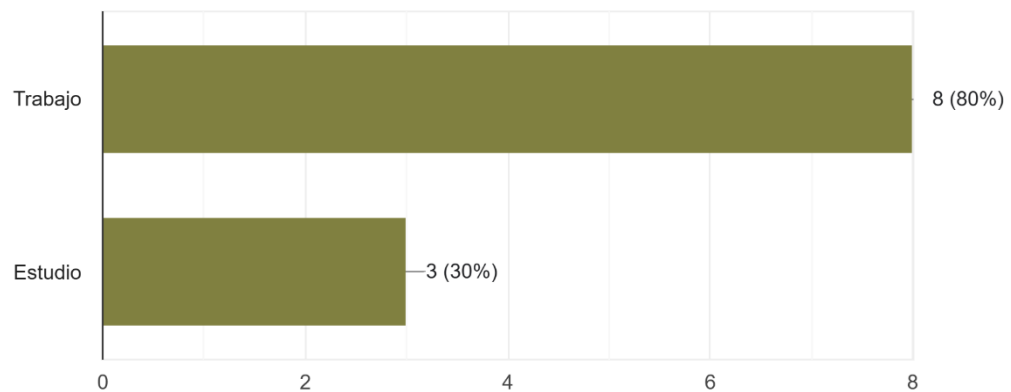
10 respuestas



4. Se puede observar que le 80% de los egresados actualmente están trabajando y el 30% continúan estudiando.

Actividad a la que se dedica en la actualidad

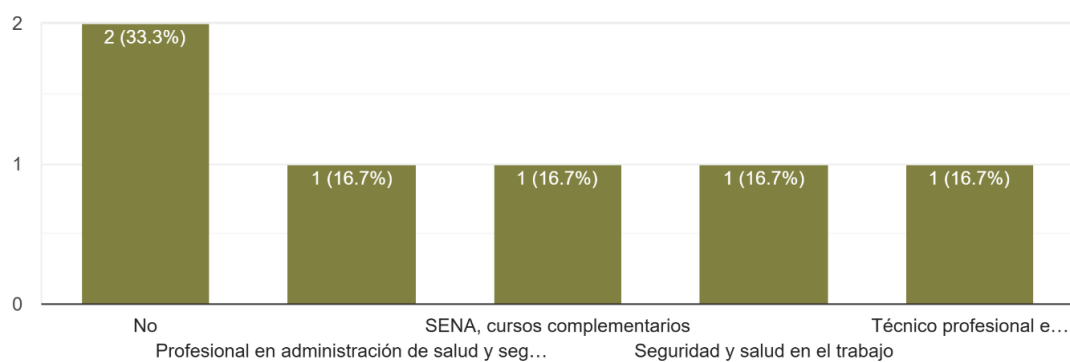
10 respuestas



5. De acuerdo con la gráfica se puede evidenciar que el 50% de los egresados NO continuaron estudiando, por otro lado, el 33,3 % SI continuaron estudiando el pregrado y para finalizar el 16,7% realizo cursos complementarios en el SENA.

Sí estudia, indique la carrera

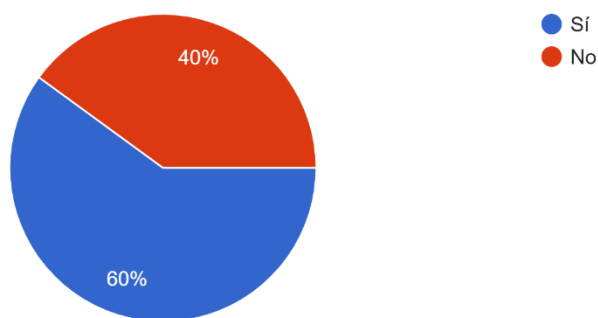
6 respuestas



6. Los datos arrojados por la grafica son los siguientes: el 40% de los egresados no se han ubicado en una empresa por las pocas oportunidades laborales y el 60% actualmente se encuentra trabajando en lo estudiado.

¿El programa de seguridad y salud en el trabajo (SG SST), le ha permitido ubicarse en el campo laboral?

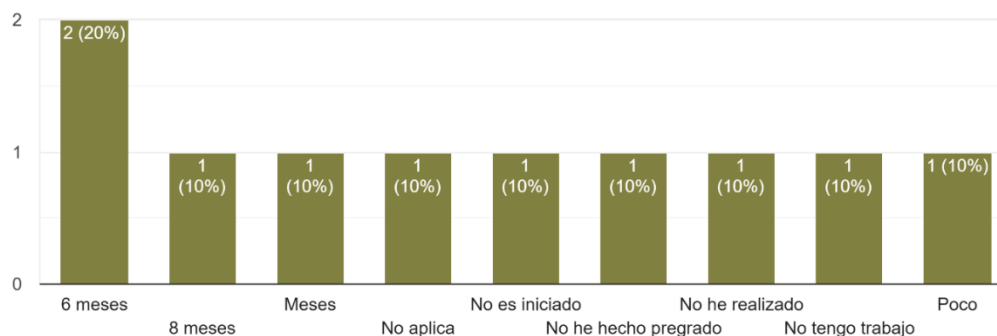
10 respuestas



7. Observando la grafica evidenciamos que el 50% de los egresados NO han continuado con su pregrado por motivos económicos y la falta de oportunidades, el 50% duraron entre 3 meses a 1 año para continuar el pregrado.

Después de terminar su técnico profesional, ¿Cuánto tiempo transcurrió antes de iniciar su pregrado?

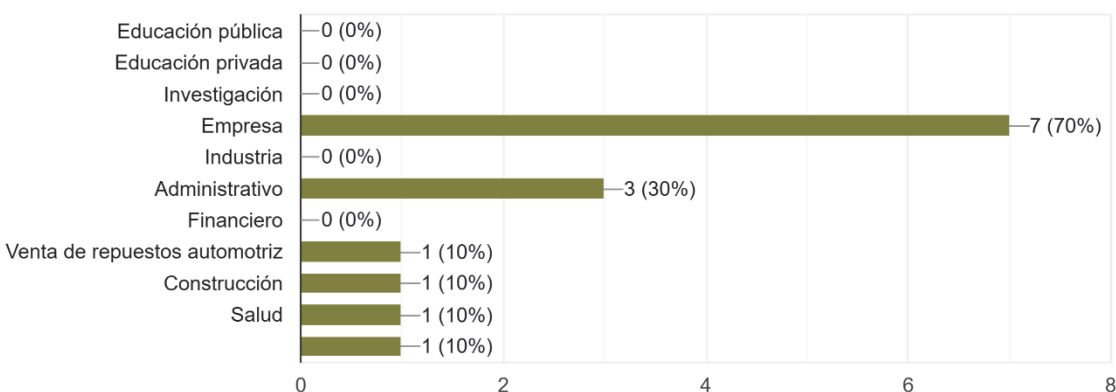
10 respuestas



8. Observando las respuestas de los sectores que mas se han desempeñado como técnicos profesionales en SST son 70% en empresas, el 30% en el área administrativo, adicionalmente encontramos que el 30% se dividen en los sectores de ventas automotriz, construcción y salud.

Sector(es) en los que se ha desempeñado o laborado.

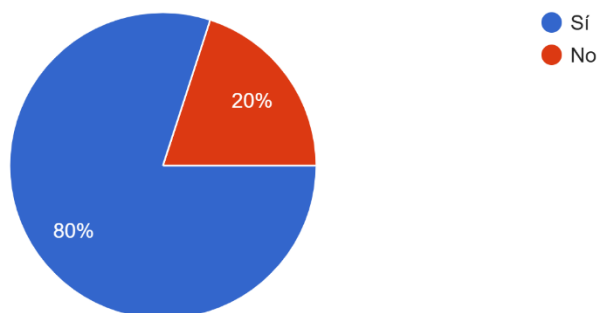
10 respuestas



9. Se puede observar que el 80% de los egresados si han aplicado los conocimientos adquiridos en su vida laboral por el contrario el otro 20% no han aplicado sus conocimientos

¿Ha aplicado los conocimientos adquiridos en su carrera, a su ocupación profesional?

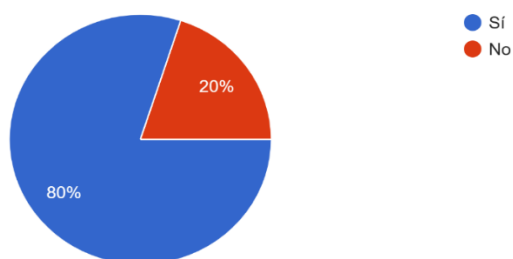
10 respuestas



10. En la gráfica podemos evidenciar que el 20% de los egresados consideran que NO se debe actualizar el plan de estudio, y el otro 80% contesto que se debe mejorar y actualizar en las áreas de tecnología, primeros auxilios ,administrativa y actualizar el conocimiento en normatividad vigente

¿Considera que el plan de estudios del programa SG SST tal como usted lo conoció debe ser actualizado o renovado?

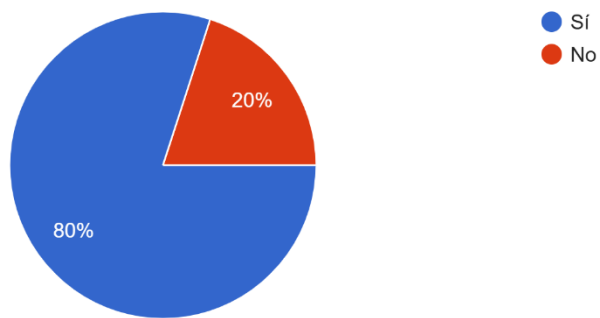
10 respuestas



11. Revisando los resultados de la grafica el 20% de los egresados NO se encuentran interesados en ampliar su conocimiento, por el contrario, el otro 80% SI quisiera retroalimentarse más en los temas de primeros auxilios, cursos de 20 a 50 horas y constitución política y normas vigentes entre otros.

¿Le gustaría tomar cursos de actualización en la institución?

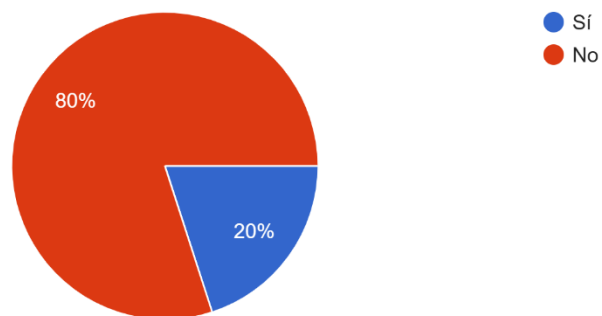
10 respuestas



12. En la gráfica podemos observar que el 80% de los egresados no han tenido oportunidad de participar en dichos proyectos por falta de interés en el tema y el otro 20% si en el área de investigación de accidentes, gestión de seguridad y salud en el trabajo.

¿Ha tenido oportunidad de participar en proyectos de investigación y desarrollo relacionados con el programa de seguridad y salud en el trabajo (SG SST)?

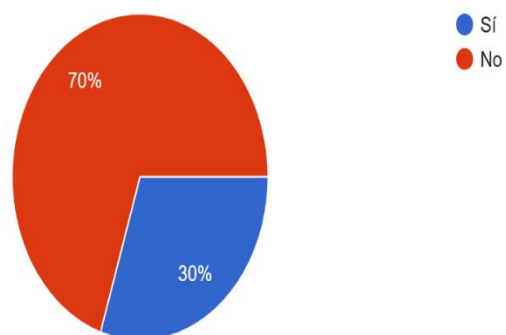
10 respuestas



13. En la gráfica podemos evidenciar que el 70% de los egresados NO pertenecen a la organización y 30% sí.

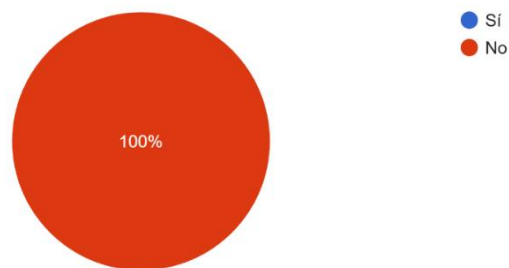
¿Pertenece a la organización de egresados?

10 respuestas



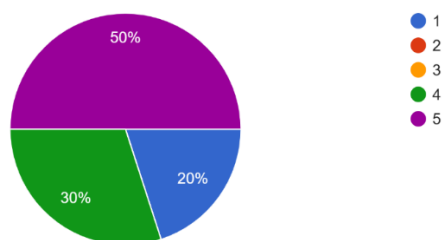
14. En la gráfica podemos evidenciar que el 100% de los egresados no pertenecen a organización sociales

¿Pertenece a organizaciones sociales?
10 respuestas



15. En esta grafica podemos observar que en un rango de 1 a 5. Siendo 5 el nivel de importancia más alta y 1 el más bajo el 50% de los egresados califico en nivel 5 la importancia del SST en el entorno laboral, por otro lado el 30% opino que el nivel de importancia es 4 y para finalizar el 20% califico en 1 ya que las empresas no le ponen la responsabilidad suficiente.

¿Cuál es la importancia que le da la empresa en el entorno laboral, a la seguridad y salud en el trabajo (SG SST)? Valore su respuesta de 1 a 5.
10 respuestas



Conclusión análisis encuestas

Los resultados de la encuesta aplicada a los egresados del programa de SST en INTENALCO evidencian que la mayoría (80%) se encuentra actualmente trabajando, aunque las limitadas oportunidades en sus empresas han dificultado su continuidad en estudios de pregrado. A pesar de esto, aplican los conocimientos adquiridos en distintas áreas como auxiliar de recursos humanos, auxiliar de enfermería e inspector en SST, entre otros.

En cuanto a la formación académica, se observa que un 30% tardó varios meses en iniciar un pregrado, un 20% obtuvo un empleo inmediatamente después de sus prácticas, mientras que el 50% restante aún no ha podido ampliar sus estudios. Además, el 80% de los encuestados considera necesaria una actualización del plan de estudios en temas como normatividad vigente, primeros auxilios e informática. También se resalta la importancia de crear oportunidades para que los egresados puedan acceder a un pregrado asequible para estratos de bajos recursos.

Finalmente, se evidencia que las empresas están otorgando un mayor reconocimiento al área de SST, entendiendo su papel fundamental en la prevención de riesgos que pueden afectar la salud e integridad de los trabajadores. Es fundamental que los empleadores asuman la responsabilidad de fomentar entornos laborales seguros, implementando políticas y medidas preventivas que garanticen el bienestar de sus colaboradores.

CONCLUSIONES

Impacto del SG-SST en las empresas

La implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) no solo cumple con los requerimientos legales, sino que también mejora la productividad, reduce

riesgos laborales y fortalece la reputación empresarial, generando un entorno laboral seguro y eficiente.

Necesidad de actualización académica

Se evidencia la necesidad de actualizar el plan de estudios en áreas clave como normatividad vigente, primeros auxilios y tecnología. Además, se recomienda la creación de oportunidades para que los egresados puedan acceder a estudios superiores que fortalezcan su perfil profesional y amplíen sus oportunidades laborales.

Empleabilidad de los egresados en SST

La mayoría de los egresados de la carrera de SST en INTENALCO han logrado insertarse en el mercado laboral, aunque enfrentan dificultades para continuar su formación académica debido a limitadas oportunidades y factores económicos. No obstante, aplican sus conocimientos en diferentes sectores, contribuyendo a la seguridad laboral.

Para finalizar con base en el análisis realizado en la investigación sobre la **empleabilidad y oportunidades laborales de los egresados del programa Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, se ha identificado la necesidad de fortalecer el vínculo entre la institución y sus egresados mediante la creación de un **Comité de Egresados**.

Justificación

Los resultados de las encuestas aplicadas a los egresados evidencian que:

- Un **70% de los egresados no pertenece a ninguna organización** profesional o de egresados.
- El **80% de los egresados considera que es necesario actualizar el plan de estudios** y mejorar la conexión con el mercado laboral.

- El **60% de los egresados se ha enfrentado a dificultades para ubicarse en empresas** debido a la falta de oportunidades laborales.
- Solo un **20% ha participado en proyectos de investigación o gestión en SST**, lo que evidencia la falta de un espacio institucional que los motive a seguir conectados con su área profesional.

Propuesta

La creación del **Comité de Egresados** permitirá:

1. **Fortalecer la red de egresados** a través de encuentros, charlas y espacios de actualización académica.
2. **Promover el desarrollo profesional**, brindando información sobre oportunidades laborales y de formación continua.
3. **Apoyar la actualización curricular**, canalizando sugerencias y necesidades de los egresados para mejorar el programa.
4. **Crear alianzas con empresas** y el sector productivo para facilitar la inserción laboral de los egresados.
5. **Incentivar la participación en proyectos de investigación** y desarrollo en SST.

Recomiendo la creación de este comité como un espacio que represente y fortalezca la comunidad de egresados de INTENALCO. Este estamento no solo beneficiará a los exalumnos, sino que también contribuirá al reconocimiento y posicionamiento de la institución en el ámbito profesional.

BIBLIOGRAFIA

Cassini, G(1 de julio de 2016). Justificación y necesidad de la prevención de riesgos laborales como proceso continuo en la empresa. <https://www.legaltoday.com/practica-juridica/derecho-social-laboral/prevencion-riesgos-laborales/justificacion-y-necesidad-de-la-prevencion-de-riesgos-laborales-como-proceso-continuo-en-la-empresa-2016-07-01/>

Equipo,(23 de agosto de 2024). seguridad y salud en el trabajo que es y consejos prácticos <https://www.indeed.com/orientacion-profesional/desarrollo-profesional/seguridad-salud-trabajo#:~:text=Contar%20con%20pol%C3%ADticas%20establecidas%20de,productividad%20de%20la%20fuerza%20laboral>

César G. Lizarazo, Javier M. Fajardo, Shirley Berrio, Leonardo Quintana

Departamento de Ingeniería Industrial. Pontificia Universidad Javeriana.

Bogotá (2 de noviembre de 2018)https://oiss.org/wp-content/uploads/2018/11/2-Breve_historia_sobre_la_salud_ocupacional_en_Colombia1.pdf

Ninfa,V(24 de julio de 2020). historia de la salud ocupacional <https://youtu.be/RvQ7GPttWks?feature=shared>